

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



PERMISO  
Gobierno de  
TLAXCALA

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000070  
FOLIO TRÁMITE: 671.711

FECHA EXPEDICIÓN: 25-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MEDINA VAZQUEZ MARIA  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: CAMARENA  
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ  
GIRO: VARIOS ROPA Y JUGUETE  
SUPERFICIE: 1.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P

EXTERIOR: SI INTERIOR:

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 0 mtz.

BIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 28-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a	VIERNES	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a
MARTES	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:17 a	A: 12:00:17 a				

""NAVIDEÑO : LA CAPACHA""

OBSERVACIONES:

ART 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS  
AUTORIZADO



Medina Vazquez Maria  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MEDINA VAZQUEZ MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec, Oaxaca, por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. Este permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.  
estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como  
estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;  
estacionarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden cigarrillos o comestibles similares.  
estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias de ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.  
está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.

Nombre: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS